

## **Política Anticorrupción**

### **1.- Principio de Transparencia en la Financiación.**

Para mejorar el clima de confianza es importante que se conozcan los medios a través de los cuales se financia la ONG y qué entidades, públicas o privadas, están aportando fondos a sus actividades. Igualmente, cumplimos con la Ley de Protección de Datos vigente para proteger tanto a los donantes como a los usuarios y receptores de nuestras colaboraciones.

En la relación con empresas y entidades privadas resulta la ONG cuenta con criterios de selección de colaboradores aprobados por su órgano de gobierno y con las cuales se firman convenios que siendo públicas las condiciones en las que cede el uso de su imagen.

Por lo que se refiere a los recursos se detallan en la auditoria anual de cuentas y se detallan todas las subvenciones y las donaciones:

- a) Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) son públicos.
- b) Son públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos
- c) Se indica la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.
- d) En caso de solicitar datos personales, la organización incluye en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos
- e) Existen criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.
- f) Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones se detallan en los convenios, que disponen de cláusulas de cesión del logotipo.

## **2.- Principio de Pluralidad en la Financiación.**

Nutrición sin fronteras siempre apuesta por la diversificación de las fuentes de financiación, que aseguren la independencia de la organización en la toma de decisiones, sin estar sujetas a las directrices que pueda marcar su principal financiador. Una financiación diversificada asegura la estabilidad y la continuidad de la ONG en el caso de que alguna de estas fuentes de financiación desaparezca. En los últimos tiempos estamos incrementando la financiación privada, que refleja el respaldo de la sociedad y el compromiso actual por las causas en que trabajamos y a la vez, nos permite disponer de recursos para hacer frente a gastos de estructura para la gestión de la organización.

## **3.- Principio de Control en la Utilización de Fondos.**

Desde Nutrición sin Fronteras consideramos que para contribuir a generar confianza es importante conocer el destino de los fondos de la ONG, concretamente cuánto se destina a proyectos, cuánto se gasta en la dirección y gestión de la ONG y cuánto en actividades de captación de fondos. Es por esto por lo que contamos con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno de la entidad, lo que contribuye al control del uso de los fondos. Nutrición sin Fronteras elabora un presupuesto de ingresos y gastos, ya que ésta es una herramienta de gestión fundamental y ayuda a que la planificación de actividades sea coherente con los recursos existentes. La posterior liquidación del presupuesto es de gran ayuda para detectar posibles desviaciones y analizar sus motivos.

Las inversiones financieras, si las hubiera, se deberían ajustar al Código de Conducta de las inversiones financieras temporales aprobado por la Asamblea anual de socios celebrada el 30 de junio de 2014.

## **4.- Principio de Presentación de las Cuentas Anuales y Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales**

Las organizaciones no lucrativas tenemos la obligación de rendir cuentas anualmente ante la Administración Pública. En Nutrición Sin Fronteras presentamos nuestras cuentas anuales y memoria de actividades ante el Registro Nacional de Asociaciones. Las cuentas anuales, se elaboran conforme al Plan General Contable de Entidades sin Fines Lucrativos, y son aprobadas anualmente por el órgano de gobierno de la ONG. El hecho de someter las cuentas anuales a una auditoría externa permite que éstas sean verificadas por un experto independiente.



También es fundamental que la ONG esté al corriente de sus obligaciones fiscales ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social.

La organización acredita el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización elabora las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General.

#### **5.- Nutrición sin Fronteras es entidad de utilidad pública desde 2010**

La ONG Nutrición sin Fronteras es entidad de utilidad pública por el Ministerio de Interior desde 2010, por lo que anualmente cumplimos con las obligaciones de renovar la presentación de la documentación necesaria cómo son la Memoria y la Auditoría General de Cuentas.

*Documento revisado y aprobado por la Asamblea General de Socias y Socios*

*30 de junio de 2024*

CIF: G63838890